

PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EN EL CONTRATO DE SERVICIO DE PLATAFORMA DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO PARA DE LA FORMACIÓN SANITARIA ESPECIALIZADA DE PROFESIONALES EN FORMACIÓN. A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS POR LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE

Exp FIB 2023/022

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente pliego de prescripciones técnicas es la definición de los servicios a contratar por parte de la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario 12 de Octubre para una solución de Plataforma de Gestión del Conocimiento para la Formación Sanitaria Especializada (Docencia) de los Profesionales Sanitarios en Formación (sistema MIR) en modalidad de servicio, que comprenda la plataforma tecnológica y la aplicación software requerida.

La solución ha de comprender toda la estructura organizativa relacionada con la Formación Sanitaria Especializada y todos los profesionales que la conforman, así como gestionar de forma completa los procesos y flujos de trabajo relativos a la Gestión de la Docencia, la Comunicación y la Formación de Profesionales Sanitarios en Formación dentro de los objetivos del servicio que se solicita se encuentran:

- Disponer de una solución Plataforma de Gestión del Conocimiento que permita abarcar a toda la organización a desarrollar en la Institución.
- Gestionar la Docencia, la Formación y la Comunicación de forma integral, en un único sistema, con toda la funcionalidad que se requiere para la actividad de los mismos según la normativa, así como los procedimientos establecidos por la organización.
- Simplificar y automatizar procesos administrativos relativos a la gestión de la Docencia, agilizando todos sus trámites, y eliminando el papel en todo lo posible.
- Mejorar, en general, la capacidad formativa, incrementar la producción y la realización de actividades formativas para Profesionales en Formación.
- Disponer de una herramienta de comunicación ágil y eficaz.
- Ofrecer una imagen de innovación y mejora continua.
- Capacidad de obtener indicadores que apoyen la toma de decisiones.
- Incrementar la capacidad de compartición y aprovechamiento del conocimiento de la organización para la formación de Profesionales en Formación
- Fomentar y desarrollar actividades de innovación, impulsando iniciativas que puedan redundar en el aprovechamiento de los recursos para el avance y difusión del conocimiento científico en materia de salud y práctica clínica.

- Aportar una solución innovadora orientada a los Profesionales Sanitarios en Formación, quienes son fundamentales el progreso de la actividad sanitaria actual y futura, a lo cual contribuye, de forma muy importante, la actividad investigadora.
- Disponer una herramienta clave a la hora de dar a conocer entre los Profesionales Sanitarios en Formación, mediante información y formación acerca del fomento de la labor investigadora que la Fundación promueve, dado que, entre otras cosas, estos Profesionales deberán incorporar su labor investigadora dentro del apartado de actividades complementarias, como parte de su formación.

2.- ALCANCE DE LA SOLUCIÓN

En el alcance de la solución estará comprendidos:

- Disponer de una solución Plataforma de Gestión del Conocimiento que permita abarcar toda la organización del Institución.
- La disponibilidad de una plataforma Web para todos los profesionales relacionados con la Gestión de la Docencia, así como una aplicación móvil (APP) disponible en las tiendas de aplicaciones de Android e iOS.
- Una aplicación software implementada con unas funcionalidades mínimas exigidas en los apartados 3 y 4, que permitan realizar de forma unificada e integrada la gestión de la Formación Sanitaria Especializada (Docencia)
- Los trabajos de Implantación y Puesta en marcha de la solución propuesta que el licitador considere que serán requeridos de acuerdo con las condiciones que se indican en el apartado 6 del presente documento. Se incluirán los trabajos destinados a la incorporación de la información histórica relativa a la Docencia que se encuentre registrada en los sistemas con antigüedad de cinco años.
- Los servicios de Mantenimiento y Soporte de la solución propuesta durante el tiempo del servicio según se indica en el apartado 7.

Dentro del alcance del servicio, se encontrarán incluidos todos los elementos necesarios para el funcionamiento de la solución que el licitante describa en su propuesta. Para aquellos elementos que requieran la intervención o aportación de la Institución, deberán ser indicados expresamente y descritos detalladamente. Igualmente, se declararán aquellos elementos que requieran intervención o aportación de terceros. En cualquier caso, el licitante incluirá en su propuesta aquellos elementos que sean necesarios para la realización de la solución al servicio que propone.

3.-REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

La solución solicitada ha de cumplir lo siguientes requerimientos técnicos:

- El servicio de Plataforma Tecnológica incluirá integralmente la operación, soporte lógico y el almacenamiento de los datos, los cuales se realizarán totalmente en servidores y sistemas proporcionados por un proveedor del servicio (equipos de proceso, almacenamiento, backups, comunicaciones, seguridad...), así como aquellos otros servicios relacionados requeridos (instalación, gestión, administración, gestión operativa, mantenimiento, soporte...). El servicio de aplicación Software se realizará vía Internet desde un cliente Web. Para ello se deberán soportar, al menos, los navegadores utilizados por la Institución: Google Chrome, Mozilla Firefox, Microsoft Edge, Safari.

El acceso al servicio se realizará a través de la red de comunicaciones corporativa de la Institución (por lo que la solución deberá estar soportada para redes LAN y WAN) y se ajustará a las características de esta.

- Aplicación de usuario móvil APP para Profesionales Sanitarios en Formación, Tutores y Colaboradores, la cual deberá de estar disponible en las tiendas de aplicaciones iOS e Android.
- Administración del sistema: permitirá la creación de perfiles y permisos para los diferentes gestores de la Docencia y Profesionales Sanitarios en Formación de forma dinámica ante cualquier cambio o nuevo requerimiento de la Institución. El licitador describirá la estructura de la solución al respecto, así como las herramientas para la configuración y administración.
- Validación de usuarios: el licitador ha de describir el procedimiento del sistema para la validación y autenticación de los usuarios.
- Seguridad:
 - Debe disponer de un sistema de trazabilidad que permita consultar en cualquier momento quién ha accedido a una determinada información y en qué momento.
 - Disponer de protocolos de seguridad que garanticen la confidencialidad de la información.

El licitador describirá los sistemas y protocolos que la solución implementa al respecto.

- Posibilidad de integración con otros sistemas. El licitador describirá la capacidad de integración con otros sistemas de la solución que propone, indicando las características técnicas y tecnologías en las que se basan dichas capacidades. En cualquier caso, Las integraciones, circuitos de trabajo y los flujos de información necesarios para la interoperabilidad entre sistemas, tendrán que cumplir con los requerimientos de estrategias, arquitecturas y demás estándares definidos por la Subdirección de Sistemas de Información.
- Otros: el licitador indicará y describirá las características de la solución que presenta, que supongan una mejora técnica.

4.-REQUERIMIENTOS FUNCIONALES

La solución ha de abarcar toda la estructura organizativa relacionada con la Formación Sanitaria Especializada de la Institución y todos los profesionales que la conforman, así como gestionar de forma

completa los procesos y flujos de trabajo relativos a la Gestión de la Docencia, la Comunicación y la Formación de los Profesionales Sanitarios en Formación de la Institución.

Ha de consistir en un único sistema que contemple los aspectos funcionales que se describen a continuación, con un funcionamiento homogéneo e integrado de todos ellos. El licitador deberá describir y explicar la forma de integración e interoperabilidad de los módulos que compongan la solución.

Igualmente, el sistema debe proporcionar las capacidades de trazabilidad y obtención rápida y fidedigna de información relacionada con la actividad, formación e información de los profesionales a todos los niveles, organizativo, unidades, centros, servicios...

La Plataforma permitirá gestionar las funcionalidades que se indican a continuación, tanto para la operación y la visión de los correspondientes gestores/administradores (Jefe de Estudios y Comisión de Docencia, Jefe de Profesionales Sanitarios en Formación, Tutores, Colaboradores, Administración de Docencia), como para los Profesionales Sanitarios en Formación, en el entorno Web o la aplicación móvil (APP) según corresponda

Docencia

Funcionalidades para gestionar integralmente la Formación Sanitaria Especializada (Docencia) siguiendo y cumpliendo los procedimientos y requerimientos normativos, debiendo contemplar:

- Usuarios:
 - Administradores
 - Profesionales Sanitarios en Formación
 - Tutores
 - Colaboradores docentes
 - Docentes
- Cursos Plan Transversal Común
- Gestión y evaluación de rotaciones
- Gestión y evaluación de actividades complementarias
- Evaluaciones
- Certificados y Actas
- Obtención de indicadores e informes.

Comunicación

Funcionalidades que permitan generar y gestionar (por parte de los gestores/administradores) y recibir (por parte de todos los usuarios):

- Noticias
- Notificaciones y correos electrónicos
- Avisos y alertas
- Micro-contenidos (Píldoras) informativos

Formación

Funcionalidades que permitan la gestión autónoma e integral de las actividades formativas para los Profesionales Sanitarios en Formación:

- Alumnos
 - Anuncios de Cursos y Sesiones
 - Avisos sobre tareas pendientes
 - Inscripciones
 - Certificados
- Administración y Gestión de Cursos
 - Creación y configuración
 - Gestión de modalidades de cursos (presencial, aula virtual, no presencial, mixta)
 - Publicación
 - Gestión de Inscripciones y Admisiones
 - Control de asistencia
 - Evaluación de alumnos
 - Certificados
- Sesiones clínicas (seminarios, sesiones clínicas generales y de los servicios, etc.)
- Micro-contenidos (Píldoras) formativos
- Obtención de indicadores e informes.

Otras funcionalidades requeridas

- Generación y Realización de Encuestas y Evaluaciones

Se deberá disponer de herramientas para generar de forma autónoma encuestas de evaluación de satisfacción y sondeos que consideren necesarios en el entorno de la Docencia.

El licitador deberá proporcionar a la entrega de la oferta un entorno de preproducción operativo y adecuado a la estructura organizativa y perfiles profesionales relacionados con la Docencia en la Institución, en el cual se muestre el funcionamiento de los requerimientos solicitados, tanto para el entorno administrador (interfaz web) como para los usuarios móviles (APP's en iOS y Android)

5.-FUNCIONALIDAD ADICIONAL

Teniendo en cuenta los objetivos del servicio objeto del contrato que se han indicado, la solución podrá incluir funcionalidades adicionalmente a las solicitadas, posibilidades de extensión de uso a otros entornos y otras mejoras en los objetivos alcanzables con la solución:

- Funcionalidades o características técnicas adicionales o especiales con respecto a los requerimientos indicados en los apartados 3 y 4.

- Extensión de la utilización en otros ámbitos y otros objetivos alcanzables con la solución con respecto indicados en el apartado 2.

Para la identificación de las funcionalidades adicionales de su propuesta, el licitador proporcionará una enumeración (listado) de las características funcionales o técnicas adicionales que se encuentran operativas (actualmente) en la solución que propone, describiendo con el mayor detalle posible su alcance y propiedades, así como las posibilidades de uso de la solución en otros ámbitos y con nuevos objetivos.

Igualmente, el licitador incluirá en su oferta un enlace “link” que permita el acceso a través de internet a un entorno de demostración o preproducción, adecuado a la estructura organizativa y perfiles profesionales de la Docencia de la Institución, en la que se muestre el cumplimiento de los requisitos solicitados y funcionalidades adicionales aportadas, tanto para la administración (interfaz web) como para el usuario (App para iOS y Android).

Quedarán excluidas aquellas propuestas que no presenten el acceso a dicho entorno con la demostración de todas las funcionalidades requeridas y adicionales propuestas.

6.- IMPLANTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA

El licitador ha de indicar las tareas que realizará para la implantación y puesta en marcha de la solución que proponga, incluyendo lo siguiente:

- **Planificación de tareas e Hitos**

El licitador incluirá en su oferta técnica una planificación detallada, en la cual establecerá las fases necesarias, los hitos más relevantes y trabajos a realizar en cada una de ellas. La planificación no deberá incluir referencias de tiempos.

Igualmente, se indicará el equipo dedicado en cada etapa, así como la participación requerida por parte de profesionales de la Institución.

El plazo total de tiempo para la instalación, implantación y puesta en marcha del sistema que se proponga no ha de ser superior a 3 meses desde la formalización del contrato.

- **Control y Seguimiento.**

La Institución designará un responsable, el cual será el encargado principal de la supervisión y control del proyecto y el principal interlocutor del adjudicatario para el seguimiento y cumplimiento del Plan de Trabajo.

La empresa adjudicataria designará un responsable del proyecto que se encargará de la planificación tareas, coordinación de los recursos y ejecución de los trabajos. Será el encargado de las tareas de gestión del proyecto y responsable del servicio por parte del adjudicatario.

Al comienzo del proyecto se designará un Comité de Seguimiento constituido por los responsables de Proyecto de la Institución y del adjudicatario, así como las personas que la Fundación designe, en

función del Plan de Trabajo propuesto. El Comité se reunirá de forma periódica para realizar el seguimiento detallado del Plan de Trabajo.

- **Metodología**

El licitante establecerá los procedimientos que se seguirán para la planificación y ejecución de los trabajos.

- **Formación y transferencia del conocimiento**

El licitador propondrá un Plan de Formación con el cual se garantice la formación necesaria para la puesta en marcha de su solución y el correcto funcionamiento posterior. Se detallarán los cursos de formación que se realizarán, contenido y los perfiles profesionales a los que va dirigido.

Asimismo, se garantizará la formación que fuese necesaria al personal técnico del servicio de Sistemas de Información de la Institución.

El licitador deberá realizar también todas las labores necesarias para la transferencia del conocimiento de la solución que considere adecuada con el objetivo de asegurar las prestaciones del servicio durante el tiempo del contrato. El licitador propondrá las acciones de formación y tutorización que considere convenientes a lo largo del mismo con este objetivo, quedando a decisión de la Institución la designación de las personas que participen en ello.

- **Incorporación de la información histórica**

El licitador incluirá también la planificación detallada de las tareas destinadas a este propósito.

7.-MANTENIMIENTO Y SOPORTE

El licitador ha de incluir en su propuesta los siguientes servicios:

- **Mantenimiento correctivo**

Se requerirá la realización de corrección de errores de funcionamiento y defectos de la solución.

- **Mantenimiento evolutivo**

El licitador describirá el funcionamiento de los servicios de mantenimiento evolutivo de la solución propuesta. Se requerirá al menos la realización de las adecuaciones de la solución requeridas por cambios normativos y regulatorios.

- **Servicios de soporte:**

Se requerirá un soporte telefónico y telemático. El horario de atención a incidencias será al menos en horario de 8:00 a 16:00 durante los días laborables locales.

Se requerirá un soporte segundo nivel, que se canalizará a través de los responsables de Docencia que la Institución designe, los cuales se ocuparán del soporte de 1er. nivel.

8.-PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de duración del contrato será de 1 año, a contar desde la fecha de la firma del correspondiente contrato de ejecución. Adicionalmente, se prevé una prórroga de otros 2 años que se formalizarán anualmente.

Madrid, a fecha de firma electrónica

POR LA FUNDACIÓN

Firmado digitalmente por JOAQUÍN ARENAS BARBERO [REDACTED]
Nombre de reconocimiento (DN): cn=JOAQUÍN ARENAS BARBERO [REDACTED] givenName=JOAQUÍN,
sn=ARENAS BARBERO [REDACTED] serialNumber=IDCES [REDACTED], title=DR. INVESTIGACIÓN,
INNOVACIÓN Y DOCENCIA HOSP. UNIV. 12 OCTUBRE, 2.5.4.97=VATES-57800001E, ou=CERTIFICADO
ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO, o=COMUNIDAD DE MADRID, c=ES
Fecha: 2023.08.11 15:44:46 +02'00'

Fdo. Joaquín Arenas Barbero

CONFORME

FIRMADO EL ADJUDICATARIO

FECHA